

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

Ref. Rad. No. 2018-0027, LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL de LUZ STELLA BALLÉN BARACALDO contra JOSÉ VICENTE GÓMEZ FIERRO.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la actora en el asunto de la referencia en el memorial que antecede y teniendo en cuenta que ello obedece al acuerdo conciliatorio entre quienes en antaño formaron la sociedad conyugal, se decreta el levantamiento de todas las medidas cautelares que hubieren sido decretadas en el asunto. Por Secretaría líbrense los oficios pertinentes.

Se accede al pedimento de marras, pese a no ser propuesto por medio de profesional del derecho conforme lo impone el artículo 73 del Código General del Proceso, en razón del consenso de las partes en el asunto.

Hecho lo anterior, regresen las diligencias al archivo definitivo del Juzgado, previa anotación en los libros radicadores.

Notifíquese,

El Juez,

JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLET A

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92f1d7cf8af25beee9861d470f7d1a553d6e1cb3f9dae57c10e4cba93d9d158c

Documento generado en 26/11/2020 02:43:17 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

